



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00062417- -UNC-ME#FD-AGÜIRRE, NATALIA (Legajo: 45958)-

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00062417- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. AGÜIRRE, NATALIA (Legajo: 45958) solicita que se le conceda licencia sin goce de haberes, en el cargo docente que desempeña en la asignatura Derecho Penal II, por el período que va desde el día 15 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, con motivo de su desempeño en cargo de mayor jerarquía como Secretaria Letrada en el Juzgado de Control y Faltas nº 10 de la Prov. de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante;

Que la Prof. Aguirre, se desempeña en un cargo de Prof. Ayudante "A" dedicación simple (Cód. 119), con carácter interino, en la asignatura Derecho Penal II, Cátedra A, conforme Resolución del HCD Nº 106/2021.

Lo que acuerda el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios homologado por Decreto PEN Nº 1246/15;

Las disposiciones de la Resolución HCD Nº 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. AGÜIRRE, NATALIA (Legajo: 45958) licencia sin goce de haberes por desempeño de funciones de mayor jerarquía, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Penal II, a partir del 15 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, con cargo a las disposiciones del Art. 49° Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes Universitarios.

Artículo 2: La docente Agüirre, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los

efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990);

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.